

Política de sostenibilidad

Fecha aprobación 31.10.2025
Versión 3

Índice

Política de sostenibilidad.....	0
Política de sostenibilidad.....	0
1. Introducción	2
2. Normativa aplicable.....	3
3. Principios generales.....	5
4. Impacto en las personas	6
a. Compromisos con los empleados.....	6
b. Compromisos con los clientes.....	7
c. Compromisos con los accionistas e inversores.....	7
d. Compromisos con los proveedores.....	7
e. Compromisos con los colaboradores.....	8
f. Compromisos con los reguladores y supervisores	8
5. Compromiso con el medioambiente	9
6. Marco de gobierno	10
a. Estructura de gobierno y funciones	10
i) Consejo de Administración y Comisiones delegadas	10
ii) Comité de Sostenibilidad.....	11
b. Marco de reporting	12
7. Revisión de la Política	12

1. Introducción

En los últimos años, los grandes retos de sostenibilidad han movilizadado de manera institucional, social y empresarial a todas las organizaciones, provocando de esta manera cambios con el objetivo de dar respuesta a los nuevos estándares.

La adopción en 2015 del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a nivel mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), persiguen el objetivo de avanzar hacia una economía más verde mejorando así el futuro del planeta. A través del Pacto Verde Europeo, se estableció el objetivo de convertir Europa en el primer continente neutro en carbono en 2050, aportando un papel relevante en esta transición el sector financiero llevando a cabo el Plan de Acción para Financiar el Desarrollo Sostenible.

Es por ello que la visión de la Sostenibilidad de CBNK Banco de Colectivos, S.A. (en adelante, "CBNK" o la "Entidad") y las sociedades de su grupo (en adelante, dichas sociedades junto con CBNK, conjuntamente, el "Grupo" o el "Grupo CBNK") forma parte de su cultura, ética y valores corporativos, trabajando por conseguir un equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y el cuidado del medioambiente, con el entendimiento de basar todas estas acciones en la creación de valor para todos los grupos de interés.

A partir de la presente Política de Sostenibilidad, se busca la definición de los principios básicos que el Grupo asume en las relaciones con todos sus grupos de interés, y que guían la gestión de la Sostenibilidad, favoreciendo la integración de las buenas prácticas en su modelo de negocio y orientada a enmarcar la actividad de la organización dentro de los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en la toma de decisiones.

De esta manera, los principales focos de actuación sobre los cuales se plantea la estrategia de sostenibilidad de CBNK son:



La lucha contra el cambio climático y el desarrollo sostenible, actuando como impulsor para acelerar y fomentar el cambio hacia una economía con cero emisiones netas en 2050.



Establecer el marco de actuación global para el Grupo en materia de sostenibilidad, integrando de manera transversal en toda la Entidad y resto de sociedades que conforman el Grupo los compromisos establecidos en la presente política, y concienciando a todos los grupos de interés de la importancia a largo plazo del crecimiento sostenible.

Siguiendo las mejores prácticas internacionales el Grupo tiene el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y una alineación de la estrategia de sostenibilidad de la entidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); promoviendo así la contribución a los 17 objetivos de desarrollo sostenible y a sus distintas metas, aunque según el contexto, sector, y modelo de negocio de la organización, cabe destacar la principal alineación con los siguientes ODS:



ODS 3 Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.



ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas garantizando acceso igualitario a servicios educativos y sanitarios, a un trabajo digno y a ocupar puestos de liderazgo en el ámbito político, social y laboral.



ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. La industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación y la infraestructura, pueden dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos.



ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles: las comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles se fundamentan en proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad.

2. Normativa aplicable

La normativa europea avanza en establecer un marco completo para que las instituciones de crédito incorporen en toda su actividad los criterios y riesgos relacionados con la sostenibilidad. Dichos requerimientos regulatorios se han centrado hasta la fecha en el ámbito de la divulgación. De esta manera, a través de los requerimientos de divulgación, se incentiva a las instituciones a que avancen en la integración de la sostenibilidad a nivel de estrategia, modelo de negocio, gobernanza, gestión de riesgos y en el establecimiento de métricas y objetivos.

De esta manera, a pesar de que existe amplia normativa al respecto y con el objetivo de acotar el inventario de normas incluidos en la presente Política, se enumeran los principales requerimientos normativos en el ámbito de la divulgación de información sostenible:

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que transpone la Directiva 2014/95/UE de divulgación de información no financiera.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (reglamento de taxonomía de la UE) y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088
- Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la

obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, ya existen documentos consultivos por parte de la Autoridad Bancaria Europea, así como guías y expectativas supervisoras del Banco Central Europeo que se pueden utilizar como orientación para la integración de elementos sostenibles en la gestión.

- *EBA Report on ESG risks management and supervisión:* La EBA publicó un informe (EBA/REP/2021/18) en el que recoge recomendaciones sobre cómo los riesgos ESG pueden incluirse en la revisión y evaluación supervisora por parte del Pilar 2, incluyendo consideraciones de integración en la estrategia y la gobernanza de las instituciones.
- Directrices sobre la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) , EBA/GL/2025/01 publicadas por la EBA en fecha 8 de enero. Las Directrices se aplican en relación con las estrategias, las políticas, los procedimientos y los sistemas sólidos para la identificación, la medición, la gestión y el seguimiento de los riesgos ASG a corto, medio y largo plazo de los que las entidades sujetas a las correspondientes directivas deberán dotarse.
- Las expectativas supervisoras del Banco Central Europeo sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental. En este documento se establecen las expectativas por parte del supervisor, y una orientación técnica, de cómo las entidades deben integrar los criterios y riesgos ESG en su estrategia, modelo de negocio, gobernanza, gestión de riesgos y divulgación. El Banco de España también publicó un documento similar dirigido a las entidades bajo su supervisión directa.

La presente Política de Sostenibilidad se aplica a todas las empresas, empleados, colaboradores y partes interesadas del Grupo, que tienen la obligación de conocer el contenido de este procedimiento y sus desarrollos, en su caso, así como cumplirlos y colaborar en su aplicación.

Por ello, se garantiza la difusión de esta Política entre todos los empleados y las sociedades integrantes del Grupo, así como todos aquellos colaboradores según aplique.

3. Principios generales

En Grupo CBNK queremos construir juntos una sociedad mejor, teniendo en cuenta la protección de nuestro entorno. Por ese motivo, trabajamos día a día con el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible dentro de nuestro modelo de negocio.

Creemos en trabajar desde un enfoque preventivo, fomentando la responsabilidad ambiental en nuestros profesionales y minimizando así los posibles impactos ambientales derivados de nuestra actividad. Además, difundimos este compromiso externamente a través de los productos y servicios que ofrecemos y en todas las relaciones y encuentros que mantenemos con nuestros diferentes grupos de interés.

Por todo esto, establecemos la presente Política de Sostenibilidad basada en los siguientes principios de actuación:



Garantizar el cumplimiento de la **legislación y reglamentación ambiental y energética aplicable** a las actividades de la Entidad, así como otros compromisos que Grupo CBNK suscriba.



Apoyo a los clientes en su **transición** hacia modelos de negocio más sostenibles, impulsando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y aplicando principios y buenas prácticas en nuestras actuaciones.



Respetar la dignidad de las personas y los derechos humanos, fomentando la **ética y el buen gobierno** y atendiendo a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.



Contribución a la **integración social**, implicándose como agente de cambio social a través de la creación de oportunidades y la dedicación de las competencias, capacidades y recursos para la misma.



Gestión prudente y global de los **riesgos financieros y no financieros**, incorporando las oportunidades y riesgos relativos a la sostenibilidad en su estrategia, negocio y procesos.



Defensa de la **comunicación y transparencia**, fomentando la información clara, completa y veraz. Asimismo, se pretende potenciar los **canales de comunicación interna** que permitan recoger **consultas y propuestas de mejora medioambiental** de los empleados.



Defensa del medioambiente, velando por el impacto medioambiental y social directo e indirecto en los ámbitos más relevantes de la actividad de Grupo CBNK, reduciendo los impactos negativos de la misma y trabajando por aumentar los impactos positivos.

Asimismo, el compromiso de Grupo CBNK en materia de Sostenibilidad se sustenta en los valores corporativos de profesionalidad, integridad, compromiso, confianza y orientación al logro con el objetivo de avanzar hacia una economía y un futuro más sostenible.

4. Impacto en las personas

La integración de políticas y normas corporativas ESG responsables y con visión de futuro en las prácticas empresariales diarias es clave para lograr un comportamiento sostenible, ético y responsable, además de garantizar el impacto positivo en las personas y en los entornos y comunidades en los que trabaja la organización.

Para ello, la entidad cuenta con un Área Global de Sostenibilidad que tiene la competencia de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de sostenibilidad de Grupo CBNK y el desarrollo de negocio en este ámbito, impulsando y coordinando las distintas líneas de trabajo del Grupo en esta manera, desarrolladas por las diferentes áreas.

Así, la ejecución de la estrategia de sostenibilidad tiene carácter transversal, siendo responsabilidad de todas sus áreas incorporarla progresivamente en sus dinámicas de trabajo y afectando así a los grupos de interés clave para la organización:



a. Compromisos con los empleados

Las personas que forman la Entidad y las sociedades de su Grupo son el principal eje sobre el que se asienta su estrategia y actividad, por ello Grupo CBNK mantiene su compromiso con los Derechos Humanos cuidando de manera especial la relación entre la Entidad y sus trabajadores. De esta manera, Grupo CBNK:

- Garantiza la diversidad, igualdad de oportunidades y la no discriminación a través del respeto a las personas, como declara en su Política de Personas estableciendo los principios generales de actuación que lleva a cabo para garantizar unas condiciones de trabajo dignas en un entorno diverso e inclusivo que fomente el crecimiento personal y profesional de todas las personas.
- De igual manera, el Grupo promueve la estabilidad en el empleo, la conciliación del trabajo y la vida personal, la seguridad y salud de sus empleados.

- Impulsa una cultura de compromiso social y medioambiental centrada en proteger el medioambiente y concienciando a sus trabajadores de su lucha contra el cambio climático a través de programas continuos de concienciación.



b. Compromisos con los clientes

Grupo CBNK sitúa a sus clientes en el centro de su actividad, asegurando que comparten una relación basada en la transparencia, claridad, comunicación y responsabilidad.

- Uno de sus principales compromisos de Grupo CBNK es ayudar y acompañar a sus clientes en la transición hacia un futuro más sostenible, ofreciéndoles productos y soluciones innovadoras que reduzcan los impactos negativos ambientales y sociales de sus inversiones.
- El Grupo protege en todo momento la confidencialidad de los datos de los clientes, manteniendo los estándares de seguridad, evitando la manipulación informativa y protegiendo la integridad y el honor de los clientes.



c. Compromisos con los accionistas e inversores

Grupo CBNK garantiza una relación basada en la transparencia e igualdad con sus accionistas e inversores. De esta manera el Grupo

- Ofrece información completa y clara a través de los distintos canales de comunicación que Grupo CBNK pone a su disposición.
- Trabaja por el beneficio de todos sus grupos de interés, incluyendo a sus accionistas e inversores.



d. Compromisos con los proveedores

Grupo CBNK basa las relaciones con sus proveedores en la ética y la transparencia, por ello se encarga de:

- Proporcionar información completa y transparente en los detalles de aprovisionamiento.
- Fomentar la confianza con sus proveedores.
- Trabaja por lograr beneficios conjuntos en materia de cumplimiento normativo a través de sinergias y alineamiento de objetivos.



e. Compromisos con los colaboradores

Grupo CBNK potencia las relaciones con otras organizaciones para impulsar el compromiso con la sociedad y el medioambiente. De esta manera:

- Mantiene una comunicación transparente y completa para alinear ambos intereses.
- Trabaja de manera conjunta, sumando el conocimiento y la experiencia de ambos con la finalidad de alcanzar los objetivos comunes.



f. Compromisos con los reguladores y supervisores

Grupo CBNK sigue un enfoque centrado en garantizar el cumplimiento de las expectativas supervisoras. Por ello, Grupo CBNK:

- Cumple con el marco regulatorio existente en todas aquellas jurisdicciones donde desarrolla su actividad.
- Cuenta con un Departamento específico de Cumplimiento Normativo que trabaja para estar al día, adaptarse y anticiparse a las expectativas supervisoras
- Cubre con los estándares de calidad establecidos por el sector.

A través de estos compromisos, Grupo CBNK integra la sostenibilidad de manera transversal en toda la Entidad y las sociedades de su Grupo, siendo así responsabilidad de todas sus áreas y afectando a casa uno de sus grupos de interés.

5. Compromiso con el medioambiente

Grupo CBNK es consciente al impacto ambiental que toda la actividad empresarial genera en su entorno, por ello tiene el compromiso de proteger el medioambiente y luchar contra el cambio climático, teniendo en cuenta tanto el impacto ambiental de sus instalaciones como el de su actividad financiera.

De esta manera, Grupo CBNK se compromete a:



Incorporación de los factores de medioambiente, social y gobernanza en las políticas de inversión.



Analizar los riesgos climáticos y ambientales que afectan a su actividad financiera y a sus clientes, con el objetivo de localizar e intentar reducir y evitar dichos riesgos en la medida de lo posible, así como la incorporación de dichos riesgos en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo



Establecer en 2025 un Plan de Reducción de las emisiones de alcance 1 y 2 con metas establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero ; y así contribuir en la transición hacia una economía sostenible y estar en consonancia con el Acuerdo de París y el objetivo de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, tal y como establece el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021 2030 (en comparación con 2020).



Cumplir con los requisitos legales de carácter ambiental aplicables adoptando las medidas necesarias para los mismos, así como con las recomendaciones y actualizaciones de las mejores prácticas nacionales e internacionales.



Concienciar a los grupos de interés del control y consumo responsable de los recursos, así como la gestión adecuada de residuos, la prevención de la contaminación, el uso de energías renovables, el fomento de la economía circular y la protección de la biodiversidad.



Asegurar la integración de la mejora continua en el sistema y en el desempeño ambiental mediante el establecimiento de objetivos ambientales.



Impartir formación en sostenibilidad a sus empleados, con el objetivo de integrar estos criterios en toda las áreas de la Entidad y las sociedades del Grupo.

Estos compromisos serán impulsados a través de la estrategia de Grupo CBNK a todos los grupos de interés con el objetivo de concienciar e inculcar la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente

6. Marco de gobierno

El marco de gobernanza pretende definir el detalle de los órganos de gobierno y principales Comités que intervienen en la definición de la estrategia y objetivos sostenibles de Grupo CBNK, destacando el papel activo de las más altas instancias del nivel ejecutivo en la integración de los elementos ESG en la gestión de la Entidad.

a. Estructura de gobierno y funciones

i) Consejo de Administración y Comisiones delegadas

El Consejo de Administración posee un rol clave en la correcta integración de las finanzas sostenibles en Grupo CBNK. De esta manera, el Consejo de Administración es el motor del cambio, fomentando la definición e integración de los criterios y principios sostenibles de la entidad y su correcta difusión en todas las áreas de la Entidad de manera transversal.

Además, es el órgano superior encargado de garantizar el cumplimiento de los compromisos fijados con los principales grupos de interés de la Entidad, alineando sus objetivos sostenibles con el modelo de negocio y estrategia.

El Consejo de Administración cuenta con el apoyo de sus comisiones especializadas con el objetivo de implementar y asegurar el correcto desarrollo de la estrategia de Sostenibilidad en sus diferentes ámbitos y áreas de actuación.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Comisión de
Nombramientos y
Retribuciones

Comisión de Control y
Supervisión de Riesgos

Comisión de
Auditoría y Cumplimiento

Los **principales objetivos** a los que se enfrentan / los principales objetivos que abordan o afrontan son:

- Fijar la **estrategia y los objetivos sostenibles** del Grupo.
- Garantizar un **enfoque transversal** en la ejecución de la estrategia sostenible.
- Integrar en todos los estamentos de la organización **una cultura basada en la estrategia sostenible**.
- Realizar un **seguimiento y cumplimiento de los objetivos sostenibles** establecidos en la Política de Sostenibilidad.
- Fomentar el conocimiento en materia sostenible en todo Grupo CBNK, realizando **formaciones continuas a los directivos y empleados**.

ii) Comité de Sostenibilidad

El Comité de Sostenibilidad es el encargado de asesorar al Consejo de Administración en el diseño de la estrategia y de las políticas de sostenibilidad y, en particular, en materia medioambiental y social, realizando el seguimiento y evaluación de las mismas y elevando propuestas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al Consejo de Administración sobre cambios recomendables a las indicadas políticas, todo ello con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los grupos de interés del Grupo.

Dada la relevancia de la materia, el Comité de Sostenibilidad está compuesto por el Consejero Delegado, la Directora de Gestión de Activos y Sostenibilidad y representantes de las principales áreas involucradas de la entidad.

Las principales funciones a las que se afronta dicho comité son:

- Asesorar al Consejo de Administración en el diseño de la estrategia y de las políticas de sostenibilidad en materia medioambiental y social.
- Fomentar la integración y comunicación de los objetivos de sostenibilidad en la cultura de todos los grupos de interés y niveles organizativos de la entidad.
- Impulsar y promocionar las iniciativas y proyectos para la correcta integración de las finanzas sostenibles en Grupo CBNK.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y estándares de divulgación y comunicación establecidos, manteniendo actualizado el marco normativo aplicable y garantizar su cumplimiento.

b. Marco de reporting

La comunicación externa de las prácticas llevadas a cabo en materia de sostenibilidad se realizará en conformidad con lo expuesto en los Estados de Información No Financiera y otras fuentes de comunicación corporativa, con el objetivo de proporcionar una información transparente, relevante y precisa. A su vez, el reporting interno se realizará a las distintas Comisiones sobre el control y seguimiento de los riesgos climáticos, así como de los avances realizados en materia de prácticas de sostenibilidad

7. Revisión de la Política

Desde el Comité de Sostenibilidad se promoverán los principios y objetivos suscritos en la presente Política, y será el responsable de la revisión y actualización, y propondrá los cambios que estime convenientes para mantener su adecuación a la legislación vigente.

Los criterios establecidos serán aprobados por el Consejo de Administración, que es la máxima autoridad en la aprobación de sus políticas y entra en vigor desde ese momento, siendo su contenido objeto de revisión al menos con una periodicidad mínima anual.